



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo la derogación del artículo 2° del Decreto 38/2025 a los efectos de hacer permanente la reducción de los Derechos de Exportación para las mercaderías allí enunciadas. Asimismo, se insta a la conformación de un ámbito multisectorial que redacte un proyecto de ley al Congreso de la Nación que, en un plazo razonable, disponga la eliminación total de las retenciones a los productos agropecuarios y a las manufacturas de origen agropecuario.

**FIRMA: DIPUTADA MÓNICA FEIN**

**ACOMPaña: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo instar al Gobierno Nacional a dar la discusión pendiente para poder eliminar los derechos de exportación en el actual contexto fiscal. El Gobierno Nacional ha dado un paso en enero de este año a través del Decreto 38/25 estableciendo una baja temporal de los derechos de exportación a materias y manufacturas de origen agropecuario. Este paso es absolutamente parcial, incluye un mecanismo distorsivo que exige una liquidación anticipada, no plantea otras reformas tributarias necesarias y sobre todo, es temporal.

Los derechos de exportación, comúnmente conocidos como “retenciones”, son tributos aplicados en la aduana que gravan la venta al exterior de diversos bienes, incluyendo productos agrícolas esenciales como el trigo, el maíz, y la soja. Este impuesto se calcula sobre el valor de la mercadería, lo que implica que su impacto se siente de manera directa en los productores locales, quienes, aunque no son los sujetos legales obligados al pago, son los que realmente absorben las consecuencias de estas cargas fiscales. Las empresas exportadoras trasladan el costo de las retenciones al precio que ofrecen a los productores, lo que termina por afectar sus márgenes de rentabilidad y desincentivar la producción.

Las retenciones tienen una larga trayectoria en Argentina, habiendo sido restablecidas en 2002 en respuesta a la crisis económica del país. En ese contexto, se argumentó que las retenciones eran una herramienta necesaria para obtener ingresos extraordinarios del sector agroexportador y mitigar el impacto de la devaluación sobre la población. Sin embargo, a pesar de que han sido justificadas por necesidades fiscales y objetivos redistributivos, su permanencia



ha trascendido diversas administraciones, sugiriendo que más que una medida temporal, se han convertido en un pilar de la estructura tributaria argentina.

En términos de recaudación, las retenciones han demostrado ser un instrumento eficiente para el Estado, representando, en promedio, el 5,5% de la recaudación anual en las últimas dos décadas. Sin embargo, este éxito fiscal se ha logrado a expensas del sector agropecuario, que no solo ha visto menguadas sus rentabilidades, sino que también ha enfrentado un estancamiento en su capacidad de innovación y adopción de nuevas tecnologías. Este desincentivo a la producción ha llevado a una reducción en la competitividad de Argentina frente a otros países exportadores.

Además, las retenciones son regresivas al interior del sector agrícola, ya que no consideran la estructura de costos de los productores. Dos productores que venden maíz, uno del sur de Santa Fe y otro del noroeste argentino, pueden enfrentar costos de producción muy diferentes, pero ambos pagan la misma tasa de retención. Esto penaliza a los productores que operan en regiones menos favorables, exacerbando las desigualdades económicas y favoreciendo la concentración de la producción en manos de los más eficientes.

Desde el punto de vista productivo, las retenciones fueron diseñadas para canalizar recursos del sector agropecuario, que tradicionalmente se considera de bajo valor agregado, hacia el sector manufacturero. Sin embargo, este argumento ignora las transformaciones significativas que ha experimentado el agro en las últimas décadas. La integración de tecnología en los procesos productivos, el desarrollo de cadenas agroindustriales y la creación de una industria proveedora de bienes y servicios agrícolas han cambiado radicalmente el panorama. A su vez, también existen retenciones a las manufacturas de origen agropecuarios, lo cual contradice el argumento productivista esgrimido.

Las retenciones, al reducir el precio recibido por los productores, generan un desincentivo a la producción y a la exportación de los bienes gravados. Esto no solo afecta la rentabilidad de los agricultores, sino que también tiene un impacto negativo en la adopción de tecnología y la inversión en mejoras. La menor rentabilidad limita la capacidad de los productores para reinvertir en sus operaciones, lo que a su vez afecta la competitividad del sector agrícola argentino en el contexto global. En un entorno donde otros países, como Brasil y



Uruguay, no imponen impuestos a las exportaciones, los productores argentinos enfrentan serios desafíos para competir.

Desde una perspectiva distributiva, se argumenta que las retenciones buscan redistribuir ingresos del sector agroexportador hacia la población de menores recursos. No obstante, este enfoque es limitado. Las retenciones afectan principalmente a los productores locales, quienes enfrentan costos crecientes que no se reflejan en una disminución significativa de los precios de los alimentos en el mercado interno. Desde esa perspectiva redistributiva, también se sostiene que las retenciones buscan transferir recursos del sector agroexportador hacia la población de menores ingresos. Sin embargo, este enfoque es problemático. Aunque las retenciones pueden reducir temporalmente los precios de algunos productos agrícolas, su eficacia para contener el precio interno de los alimentos es cuestionable. El precio final de los alimentos está determinado por una serie de costos que incluyen procesamiento, distribución y comercialización, y no solo por el costo de la materia prima. Por ejemplo, en el caso del trigo, la incidencia del precio del grano sobre el costo del pan es mínima; esto significa que las retenciones no generan un subsidio efectivo para el consumidor final, sino que más bien benefician a los intermediarios que operan en el proceso de comercialización.

La eliminación de los derechos de exportación podría tener efectos positivos significativos. Históricamente, cuando se han reducido las retenciones, se ha observado un aumento en la inversión del sector agrícola, medido a través del consumo de insumos como fertilizantes, y un incremento en la producción de cultivos como el trigo. Este tipo de cambios son indicativos de que una reducción de las retenciones podría estimular no solo la producción agrícola, sino también la diversificación y la innovación en el sector.

A nivel internacional, Argentina se destaca por ser uno de los pocos países que no ofrece un apoyo significativo a sus productores agrícolas, a diferencia de otros grandes exportadores que subsidian sus sectores agropecuarios. Esta falta de apoyo contrasta con la realidad de que, en muchos otros países, los productores reciben incentivos que les permiten competir en igualdad de condiciones. En este sentido, los derechos de exportación actúan como una carga adicional que limita la capacidad de los productores argentinos para acceder a los mercados internacionales y crecer en un contexto global cada vez más competitivo.



Es fundamental que el país considere una reforma fiscal que elimine los derechos de exportación y los reemplace con impuestos que se basen en las ganancias y la propiedad. Este cambio no solo permitiría una recaudación más equitativa y menos distorsionante, sino que también podría generar un impacto positivo en la economía nacional al impulsar el crecimiento, la inversión y la generación de empleo en el sector agrícola. Al proponer un nuevo marco fiscal, se deben abordar los desafíos técnicos y políticos que puedan surgir, incluyendo la necesidad de compensar al Estado nacional por la pérdida de ingresos y establecer acuerdos entre las provincias y el gobierno federal.

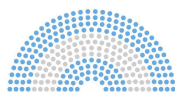
En conclusión, los derechos de exportación han demostrado ser un instrumento fiscal que, aunque efectivo en términos de recaudación, ha limitado el crecimiento del sector agrícola y ha generado desigualdades tanto regionales como internas. La eliminación de estas retenciones debería ser una prioridad para el Poder Ejecutivo, no solo para fomentar la producción y la competitividad, sino también para promover un sistema fiscal más justo y eficiente que beneficie a todos los argentinos. La revisión de esta política no implica renunciar a la recaudación o a la distribución equitativa de ingresos, sino que representa una oportunidad para alcanzar estos objetivos mediante mejores instrumentos. La transformación del sistema tributario del sector agrícola es esencial para impulsar un modelo de desarrollo sostenible y pro-exportador que permita a Argentina

Creemos que la complejidad del tema hace imposible que iniciativas individuales en el Poder Legislativo tengan ningún efecto concreto. Es necesario que el oficialismo tome nota de esto y proponga, al Congreso de la Nación, una reforma integral de los tributos que inciden sobre la actividad agropecuaria para de esta forma hacer más progresiva la carga intra y extra sector agroindustrial, potenciar la innovación y la inversión y dar certidumbre al sector para desarrollarse.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

**FIRMA: DIPUTADA MÓNICA FEIN**

**ACOMPaña: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**



DIPUTADOS  
ARGENTINA